



Fecha: 07/05/2021

AVISO DE SUSCRIPCIÓN RESTRINGIDO

Minera Frisco, S.A.B. de C.V. ("MFRISCO"), hace del conocimiento que el 23 de octubre de 2020, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ("la Asamblea") aprobó, entre otros asuntos, un aumento en el capital social de la Sociedad por la cantidad de \$11,285.94 (Once mil doscientos ochenta y cinco pesos 94/100 M.N.) ("El aumento de capital"), equivalente a 386,313 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte fija del capital social de la Sociedad ("las Nuevas acciones"), mismas que se ofrecerán y podrán ser suscritas exclusivamente por los Accionistas Indeterminados de la Sociedad, según se define en la Asamblea ("Derecho de Preferencia Inicial").

El plazo de ejercicio del Derecho de Preferencia Inicial para suscribir las Nuevas Acciones iniciará el 10 de mayo de 2021, que corresponde al día hábil siguiente de la publicación del presente aviso y concluirá 15 (quince) días naturales posteriores a dicha fecha, es decir, el 25 de mayo de 2021 ("Plazo para el ejercicio del Derecho de Preferencia Inicial").

Para el ejercicio del Derecho de Preferencia Inicial, los Accionistas Indeterminados deberán informar a la Sociedad su intención de suscribir las Nuevas Acciones, enviando dentro del plazo para el ejercicio del Derecho de Preferencia Inicial, un correo electrónico a la siguiente dirección: **jagudinoh@minerafrisco.com.mx** en el que deberán acreditar su carácter de accionistas de la Sociedad e indicar el intermediario a través del cual mantendrán su posición accionaria en la Sociedad.

Una vez agotado el Plazo para el ejercicio del Derecho de Preferencia Inicial y, en caso de quedar disponibles Nuevas acciones que no hubieran sido suscritas por los accionistas de la Sociedad, las mismas quedarán a disposición del Consejo de Administración, el cual podrá, a su discreción en un plazo que no exceda de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir del día siguiente de la conclusión del plazo para el ejercicio del Derecho de Preferencia Inicial, resolver sobre el destino de las Nuevas Acciones no suscritas.